

DOCTORADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS CANDIDATOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Para ser admitido en el Programa de Doctorado en Geografía e Historia, el candidato habrá de presentar, junto con la solicitud, un *Currículum Vitae completo* -debe incluir el expediente académico del Máster que le da acceso al Programa- y *una breve declaración* (máximo de una página) en la cual detalle los motivos por los que desea incorporarse al programa y sus expectativas respecto al mismo, la línea (o líneas) de investigación de su interés. El solicitante podrá adjuntar a su solicitud *cartas de referencia* de investigadores de prestigio. Los candidatos que soliciten cursar el programa a tiempo parcial habrán de incluir en la declaración personal las razones que les llevan a optar por esa modalidad o que les obligan a ello. Para admitir su solicitud, la Comisión Académica del Programa podrá pedirles que acrediten documentalmente las razones aducidas. En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, se podrá exigir acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel intermedio DELE del Instituto Cervantes.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará y priorizará de las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- Formación académica: hasta 40 puntos sobre 100.

La posesión de un título de Máster o equivalente en los campos de la Geografía y la Historia supondrá entre 30 y 40 puntos sobre 100. La posesión de un título de Máster o equivalente en campos correspondientes a otras Ciencias Sociales y a otras Humanidades podrá suponer según el caso un máximo de 30 puntos sobre 100. La posesión de un título de Máster o equivalente en las otras grandes áreas del conocimiento podría suponer según el caso un máximo de 20 puntos sobre 100.

- Expediente académico y nota de los estudios de Máster o equivalente: hasta 20 puntos sobre 100
- Nivel de inglés y/o francés y/o alemán y/o italiano: hasta 15 puntos sobre 100. El conocimiento de idiomas se valorará de la siguiente manera: un B1 supondrá cinco puntos, un B2, 8 puntos; un C1, diez puntos. Quienes acrediten conocimientos de más idiomas, podrán sumar hasta conseguir un máximo de quince puntos.
- Grado de motivación, apreciado en la declaración personal del candidato: hasta 10 puntos sobre 100.
- Otros méritos (becas, ayudas, estancias en otros centros universitarios y premios recibidos): hasta 15 puntos sobre 100.